



# ALCALDÍA MUNICIPAL

Jesús de Otoro, Intibucá

Tel. 2784-4041

[alcaldiaotoro\\_intibuca@yahoo.es](mailto:alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es)



## REQUISITOS PARA REGISTRO DE MARCAS DE HERRAR GANADO.

El contribuyente deberá presentarse personalmente a la Dirección municipal de justicia portando los siguientes requisitos:

- 1.- Tarjeta de Identidad Original
- 2.- Solvencia municipal
- 3.- Diseños de fierro a registrar (mínimo 3 diseños)

Una vez verificado el Diseño a registrar se emite una Autorización para forjarlo presentando posteriormente a la elaboración el fierro para realizar el registro correspondiente en el libro que para tal efecto se llevan en esta Dirección Municipal de Justicia, culminando el proceso con la cancelación en Tesorería la Tasa municipal que para este tipo de servicios se estipulado en el Plan de Arbitrios Vigente,

**Silvano Ventura Nolasco**  
**Director Municipal de Justicia**



# ALCALDÍA MUNICIPAL

Jesús de Otoro, Intibucá

Tel. 2784-4041

[alcaldiaotoro\\_intibuca@yahoo.es](mailto:alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es)



## REQUISITOS PARA REGISTRO DE ARMAS DE FUEGO.

El contribuyente deberá presentarse personalmente a la Dirección municipal de justicia portando los siguientes requisitos:

- 1.- Tarjeta de Identidad Original
- 2.- Solvencia Municipal
- 3.- Factura de la Armería o Traspaso Autenticado del Arma (Traer Carnet del Dueño Anterior)
- 4.- Constancia de antecedentes penales
- 5.- Constancia de conducta extendida por presidente de Patronato o Auxiliar en su comunidad o Barrio donde reside.

Una vez verificada la documentación se procede a remitir al contribuyente a la oficina de Tesorería Municipal a cancelar la respectiva tasa municipal establecida para este servicio culminando el proceso con el registro en el libro de armas de fuego que para tal efecto se lleva y se extiende la Certificación de matrícula de correspondiente.

  
**Silvano Ventura Nolasco**  
**Director Municipal de Justicia**